Sesión Número CA-07/2020 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las catorce horas y treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil veinte, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, y los Licenciados Jorge Adalberto Aldana Luna y Francisco Evelio Cornejo Valencia, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos. Así mismo se contó con la participación de las Licenciadas Leily Melany Mendoza Valladares y Esmeralda Sbetlana Marroquín Martínez. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Todo lo cual constará en el acta de guórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan y que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-06/2020 celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veinte, cuyo texto fue aprobado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020. Se expuso que de conformidad con el artículo 106, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el literal i) del Artículo 163 de la Ley de Bancos, el Comité de Administración debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al cuarto trimestre del año 2020, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-027-2020 de fecha 5 de octubre de 2020 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual forma parte de los anexos de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos Cooperativos Miembros para el cuarto trimestre de 2020, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos Cooperativos a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Prudencial NPB3-06 de la Superintendencia del Sistema Financiero. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el

trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre del 2020, información sobre la cual se basa el cálculo de las primas que se someten a consideración del Comité de Administración; y ii. Las primas a ser cobradas en este cuarto trimestre ascienden a US\$242,753; las cuales son 16.3% mayores que las primas cobradas en el cuarto trimestre del 2019, lo cual se explica por el crecimiento de 19.2% en los saldos promedios de los depósitos diarios entre el tercer trimestre 2019 y 2020. Cabe destacar que Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores y BANCOVI de R.L., son los únicos bancos cooperativos que cuentan con una clasificación de riesgo, tal y como se muestra en la tabla anterior. Estas calificaciones fueron emitidas utilizando información financiera al 31 de diciembre/2019, para el caso de Fitch y PCR, mientras que SC Riesgo utilizó información a marzo y abril 2020. Las primas pagadas y a ser pagadas por los bancos cooperativos acumuladas desde el 2009 hasta el cuarto trimestre del 2020, ascienden a US\$7,101,285. En el 2020, el saldo total de primas asciende a US\$921,605, siendo mayores en 17.2% a las cobradas durante el 2019. Considerando lo anterior, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en relación con el artículo 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, y la Norma Técnica E03-NTE02, "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos Cooperativos Miembros", el Comité de Administración luego de haber revisado la propuesta establecida en el memorando antes relacionado y considerando el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, previa deliberación ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos de cálculo de la reserva de liquidez y a la tasa de 0.15% anual aplicada a las Instituciones cooperativas miembros que no cuentan con clasificación de riesgo; y en el caso de Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. y el Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a su clasificación, según detalle que se presenta a continuación:

## Primas para cubrir del 1/julio al 30/septiembre/2020 Base de cálculo del 1/abril al 30/junio/2020

SC Riesgo PCR Primas a **Fitch** Institución Miembro Promedio Depósitos % Prima (mar y (dic/19) **Pagar** (dic/19) abri/20) Banco Cooperativo Visionario de Responsabilidad Limitada. BBB+ BBB+ (BANCOVI de R.L.) 255,250,722.67 0.10% 64,161 Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad 15,590 Cooperativa de R.L. de C.V. 41,348,279,77 0.15% Banco de los Trabajadores Salvadoreños, S.C. de R.L. de C.V. - BTS R.L. de C.V. 14,986,495.68 0.15% 5,651

Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L. (COMEDICA DE					
R.L)	213,866,662.50	0.15%	80,638		
Multi Inversiones Banco		_			
Cooperativo de los Trabajadores,					
Sociedad Cooperativa de R.L. de					
C.V.	153,780,979.05	0.10%	38,655	A-	
Primer Banco de los					
Trabajadores, Sociedad					
Cooperativa de R.L. de C.V.	76,191,367.12	0.15%	28,728		
Total	755,424,506.79		233,423		

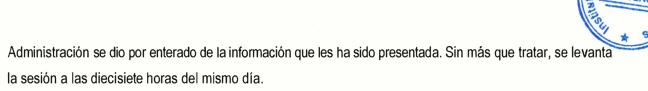
B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada uno de los Bancos Cooperativos miembros el valor de las primas acordadas para el tercer trimestre de 2020, correspondientes a las sumas que se resumen en el cuadro que antecede. III. SOLICITUD DE VISTO BUENO MEDIDAS DE TELETRABAJO EN IGD. El Presidente del Instituto solicita Visto Bueno de parte del Comité de Administración de varios puntos relacionados a las medidas que se han adoptado al interior del IGD con relación a la modalidad de Teletrabajo bajo la cual actualmente se está desarrollando el quehacer Institucional, parte de las cuales se encuentran contenidas en su Memorando PR-074-A-2020, de fecha 7 de octubre de 2020 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, y que tienen los siguientes antecedentes: a) La resolución de Presidencia RP-09230320 en la que se autorizó que los empleados del Instituto llevaran a cabo sus labores diarias por medio del teletrabajo, ya que el IGD cuenta con todas las herramientas informáticas necesarias que le han permitido seguir prestando todos los servicios esenciales que por mandato le han sido encargados, así como la atención de consulta, e información específica sobre la garantía a los depositantes del Sistema Financiero que gozan de la cobertura por ley; b) La aprobación del Decreto No. 600 que contiene la Ley de Regulación del Teletrabajo, la cual es aplicable a las relaciones laborales entre trabajadores, empleadores públicos y privados, que tiene como objeto promover, armonizar, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las instituciones públicas, privadas y autónomas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación, misma que entró en vigencia en junio del presente año; c) La Resolución de Presidencia del mes de septiembre por medio de la cual se emitieron los "Lineamientos Generales para la reincorporación de los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos a sus oficinas, mientras persiste la Pandemia por Covid-19", atendiendo en lo aplicable lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 31, por medio del cual se instaba a los titulares de cada dependencia del órgano Ejecutivo, emitir los acuerdos, instrucciones, órdenes, y otros que sean necesarios a fin de aplicar los lineamientos que permitan un retorno ordenado a las labores presenciales, con la finalidad de implementar las medidas de seguridad necesarias para una segura reincorporación de los empleados a la

actividad laboral; y d) Lo establecido en el inciso final del artículo 9 de la mencionada Ley de Regulación del Teletrabajo que reza: "Será de cuenta del patrono los costos que implique el funcionamiento de los equipos tecnológicos, de conexiones u otro tipo de herramientas y programas que se utilicen para el funcionamiento del Teletrabajo, incluyendo un subsidio en el pago de los servicios de energía eléctrica, internet de manera proporcional para el desarrollo de las labores". En virtud de lo anterior se solicita el Visto Bueno de este Organo de Dirección de los siguientes puntos: 1) Establecimiento de plazo para modalidad de teletrabajo hasta el 31 de diciembre de 2020, el cual podrá prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la Pandemia en el país; 2) Suscripción de adendas de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de regulación del teletrabajo; y 3) Establecimiento de un subsidio que se pagará a cada uno de los empleados incluidos en la planilla de la Institución, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, tomando en consideración que el IGD ha proveído a todos los empleados de los equipos, conexiones, herramientas, programas y aplicaciones que fueren necesarios e indispensables para la ejecución de sus labores bajo la modalidad de teletrabajo. Posterior a un intercambio de opiniones, el Comité de Administración ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar su Visto Bueno a: 1) Que la modalidad de Teletrabajo se mantenga en el IGD hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la Pandemia en el país al cierre del año; 2) Suscripción de adendas de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de regulación del teletrabajo; y 3) Establecimiento de un subsidio que se pagará a cada uno de los empleados incluidos en la planilla de la Institución, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, de conformidad al monto reflejado en el Memo de Presidencia relacionado al inicio del presente punto, en el cual consta el análisis hecho para la determinación del mismo. IV. APROBACIÓN DE TDR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA 2021 Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS. El Presidente presentó para aprobación del Comité de Administración a través de su Memorando PR-070/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, los Términos de Referencia que servirán de base para la realización del proceso de contratación de los servicios de auditoría externa, el cual se realizaría bajo la modalidad de Libre Gestión, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y además propuso la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas con los siguientes funcionarios: Licenciada Eloísa Mejía, Encargada de la UACI, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de Contabilidad y Planificación y la Presidencia como unidad solicitante. El Comité de Administración después de conocer la propuesta presentada ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Aprobar el texto de los términos de referencia del Proceso de contratación de los servicios de auditoría externa para el Instituto de Garantía de Depósitos, para el ejercicio 2021, que corren agregados a los anexos de esta acta; B) Autorizar a Presidencia para que integre la Comisión Evaluadora de Ofertas. VI. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. El Presidente informó al Comité de Administración la situación financiera del Instituto al 30 de septiembre de 2020, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos Cooperativos y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros el Presidente presentó el memorando PR-073/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorando relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2019 del Fondo de Bancos Cooperativos. En la exposición, el Presidente destacó puntos importantes del Balance General, tales como el monto de los activos, su composición y evolución, así como información sobre los pasivos. Las cifras que se destacan en el informe son con relación al Fondo de Bancos Cooperativos y de forma consolidada incluyendo al Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. El valor de los activos asciende a US\$ 6.9 millones con un crecimiento equivalente a 15.2%; las inversiones financieras, representadas por un depósito a la vista en el BCR, ascienden a US\$ 6.9 millones y a nivel consolidado ascienden a US\$ 204.9 millones, representando el 99.7% de los activos totales. El resto de las cuentas del activo representan el 0.5% de éste. Los deudores y cuentas por cobrar ascienden a US\$ 3.0 miles. El valor del patrimonio del Fondo de Bancos Cooperativos asciende a US\$ 6.9 millones y a nivel consolidado a US\$ 205.4 millones. La utilidad al tercer trimestre es US\$ 688.9 miles y a nivel consolidado es de US\$ 11.7 millones, ésta presenta un aumento en relación al tercer trimestre de 2019, y la variación se debe principalmente al aumento en las primas pese a la disminución en los rendimientos percibidos por el fondo. Los ingresos totales ascienden a US\$ 711.9 miles de los cuales un 95.4% provienen de las primas recibidas de los bancos miembros, las primas fueron un 17.6% superior al mismo periodo de 2019, resultado del incremento de los depósitos promedio de las instituciones miembros. Los rendimientos de los depósitos fueron US\$ 33.0 miles y a nivel consolidado fueron US\$ 1.0 millones con una reducción debido a una menor tasa de remuneración, la cual a su vez se origina en la disminución de las tasas internacionales. Los gastos de operación del tercer trimestre fueron US22.9 miles y a nivel consolidado fueron de US\$ 426.1 miles, con un incremento del 12.8% para los primeros. En gastos generales hay un incremento de US\$1.66 miles. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el tercer trimestre de 2020, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos y de Funcionamiento que fueron aprobados en sesión del 6 de diciembre de 2019

y la ejecución de dichos presupuestos para el tercer trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del tercer trimestre, el Presidente expuso que los ingresos totales fueron superiores al presupuesto en 5.6% en comparación con las estimaciones realizadas. La variación negativa en los ingresos por rendimientos se debe a que la tasa de rendimiento utilizada para la proyección anual fue superior a la real. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue US\$ 1,292.90, equivalente a un nivel de ejecución del 52.2%. En funcionarios y empleados los gastos reales fueron inferiores a lo presupuestado y la variación se debe a que no se efectuaron sesiones programadas de Comité de Administración para este trimestre, además no se ha podido contar con la asistencia de todos los directores a todas las sesiones llevadas a cabo y tampoco se ha incurrido en gastos de alimentación. En gastos generales, el gasto del trimestre asciende a US\$5,3 miles, menor en US\$8,0 miles al plan y el rubro que refleja dicha reducción es Publicidad y Promoción. En el informe se presenta la explicación a las variaciones. En el Informe también se hace referencia a las reasignaciones y a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Comité de Administración se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos y a su vez se dio por enterado de los informes financieros presentados. VI. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE NORMATIVA INSTITUCIONAL. El Presidente del Instituto expone en su Memorando PR-071-2020, de fecha 6 de octubre de 2020 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, los siguientes puntos a tener en consideración: A. En sesiones CD-08/2019 y CA-07/2019, ambas de fecha 6 de diciembre de 2019, se presentó a los Órganos de Dirección el Plan Estratégico 2020, el cual contenía a su vez el plan de revisión de normas para el año 2020, considerando un total de 24 instrumentos normativos correspondientes a diferentes áreas del Instituto; B. En el mes de mayo de 2020 se hizo una revisión de dicho plan a nivel interno del Instituto, debido a los retrasos que ocasionaría el desarrollo de la Pandemia COVID-19 en las actividades del Instituto, ya que, si bien el IGD continuó realizando sus actividades, algunas de ellas tuvieron que ser modificadas y también se requirió tiempo de parte del personal para implementar el plan de contingencia respectivo, y C. Se priorizó la elaboración de aquella normativa a ser requerida por la Superintendencia del Sistema Financiero relacionada a las observaciones más antiguas, así como aquella otra requerida por otras instituciones públicas como el Instituto de Acceso a la Información Pública. Razón por la cual se solicita aprobación de parte de este Órgano de Dirección para modificar la ejecución del Plan Normativo 2020, trasladando un total de 9 normas para el Plan del año 2021, mientras las otras se finalizarán en lo que resta del año 2020, según lo detallado en el anexo a este memorando. El Comité de Administración, posterior a un intercambio de ideas, ACUERDA POR

**UNANIMIDAD:** Aprobar la reprogramación presentada del Plan Normativo 2020, según detalle contenido en Memorando anexo al presente punto. VII. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA. Dando sequimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-005-2020, de fecha 8 de octubre de 2020 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Comité de Administración la agenda que se desarrolló en dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Informe de estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2020, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y el Fondo de Bancos Cooperativos; b) Informe de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2020; y c) Seguimiento a las auditorías anteriores. El Comité de Administración se dio por recibido del informe presentado. VIII. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020. El Comité de Administración conoció el Informe de Auditoría Interna de fecha 5 de octubre de 2020, INF-Al-007-2020, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. En su informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, en el alcance se hizo la aclaración de que debido a la pandemia generada por el COVID-19, desde el mes de marzo el Instituto ha continuado con la operatividad por medio de la modalidad de teletrabajo, lo cual ha sido una de las medidas que ha permitido salvaguardar la salud del talento humano de la institución. A razón de lo anteriormente expuesto, es necesario recalcar que, para efecto de la revisión de auditoría interna, los soportes que se han verificado son por medio de documentación electrónica. En el informe también se expusieron los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados." Del mismo modo en el párrafo aclaratorio se expresa que el contenido de este informe también ha sido remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. El Comité de Administración se dio por recibido y enterado del informe de Auditoría Interna. IX. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU RENDIMIENTO. El Presidente del Instituto presentó al Comité de Administración el Memorando PR-069/2020,

de fecha 6 de octubre de 2020, el cual contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el tercer trimestre de 2020, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de septiembre, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR y la tasa de rendimiento. Las cifras se presentan comparadas con el trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos Cooperativos, el saldo promedio acumulado al tercer trimestre fue US\$6,6 millones y el valor de la remuneración fue US\$33,0 miles. A nivel consolidado el saldo promedio del tercer trimestre fue US\$200,1 millones y el valor de la remuneración fue US\$1,014,495.49. En este trimestre la remuneración ascendió a US\$66,204.64 a nivel consolidado, un aumento del 2.9% respecto al trimestre anterior, la cual se recibió en base al Indice de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América-Merrill Lynch (G0B1). La tasa de rendimiento promedio fue 0.01291%, un leve aumento de casi 5 puntos básicos con relación al trimestre anterior. La tasa de referencia G0B1 se mantiene con un valor de 197.6, sin embargo, desde junio muestra una leve tendencia al alza que ha favorecido para que los rendimientos no sean cero, pero se esperaría que los rendimientos bajos se mantengan en lo que resta del año. Cabe señalar que conforme a lo establecido en el acuerdo de Consejo Directivo del Banco Central de la sesión CD-31/2018, cuando la remuneración de los tramos de Reserva de Liquidez resulte negativa se aplicará una remuneración simbólica de un centavo de dólar. El Comité de Administración se dio por enterado del informe. X. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE IMIS AGOSTO 2020. Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Comité de Administración el Memorando RG-029-2020, de fecha 8 de octubre de 2020 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el visto bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de agosto de 2020 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para los Bancos Cooperativos miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Jefa de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Comité de Administración se dio por enterado del informe presentado. XI. ACTUALIZACIÓN DE DATOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA SEGURO DEL IGD. El Presidente solicitó a los miembros de este Organo de Dirección que llenen el formulario de aceptación o declinación de los Seguros que ofrece el IGD, tanto de vida como médico hospitalario, que les ha enviado por medios electrónicos, los Directores manifestaron que procederán a enviar por el mismo medio el documento debidamente llenado y firmado. XII. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Riesgo, CR-03/2020, de fecha 2 de octubre de 2020, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Seguimiento al Riesgo Institucional; 2. Visto Bueno del Instructivo Gestión Integral Riesgo; 3. Visto bueno a proceso de fases para el desarrollo del Instructivo de Continuidad del Negocio y Recuperación de Desastres; 4. Presentación del Instructivo de Continuidad del Negocio y Recuperación de Desastres. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Organo de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Comité de Administración. XIV. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LDA/FT. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 004-2020, de fecha 9 de octubre de 2020, elaborado por la secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la Licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI's proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Capacitación de Inducción a personal de nuevo ingreso del IGD; 3. Renovación de Licencia de uso de Sistema AML Advantage; y 4. Participación en el Seminario de Nuevos Criterios de Prevención de Lavado de Dinero debido a la emergencia COVID19. Al no haber puntos de discusión que tuvieren por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado luego de solicitar ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Comité de Administración. XIV. CARTA DE GERENCIA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020. El Presidente expuso a los demás miembros del Comité que la firma encargada de la auditoría externa al actual ejercicio financiero, hizo llegar con fecha 13 de agosto de 2020 el documento de la misma fecha, por medio del cual remitieron Carta de Gerencia de revisión de primer trimestre de 2020, la cual ha sido presentada previamente al Comité de Auditoría del IGD para su revisión y discusión, y ahora al Comité de Administración para su conocimiento, y cuyo texto íntegro formará parte de los anexos de la presente acta. En el informe en cuestión, los auditores no identificaron situaciones materiales que puedan tener incidencia adversa importante en los estados financieros que el IGD preparará al 31 de diciembre de 2020. El Comité de



Jorge Adalberto Aldana Luna

Leily Melany Mendoza Valladares

Laura Patricia Ayala de Flores

Francisco Evelio Cornejo

Esmeralda Sbetlana Marroquín Martínez